



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA UNIV. BIANCA MARIA PEREZ CARREGAL, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.265.965, DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023.-**

San Lorenzo, 07 de febrero de 2023  
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 11754 del 25/11/2022 de la Univ. BIANCA MARIA PEREZ CARREGAL, con Cédula de Identidad Civil N° 5.265.965, estudiante de la carrera Diseño Industrial de la FADA-UNA, por el cual solicita traslado de la carrera Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura.-

El informe de la Dirección Académica indica, que cuenta con la cantidad mínima de créditos requeridos para el traslado y no cuenta con asignaturas a homologar.-

La Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 02/01/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LAS EQUIVALENCIAS PARA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA MALLA CURRICULAR 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO CON LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la "TRASLADO: De una Carrera a otra de la FADA" tiene un arancel de Gs. 500.000.-

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°:** AUTORIZAR el traslado de la Univ. BIANCA MARIA PEREZ CARREGAL, con Cédula de Identidad Civil N° 5.265.965, de la carrera Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 1er. Periodo Académico 2023.-

**Art. 2°:** CUMPLIR con el pago de los aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado los mismos, presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

**Art. 3°:** COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo